



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO No.: DF/AF/C/01072/2014  
CONTROL No.: OODF0814039  
EXP.: RIM2200007/14  
R.F.C.: SEL891221QCA  
CLAVE 1401016

Santiago de Querétaro, Gro., 14 de agosto de 2014

ASUNTO: Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Representante Legal de:  
SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S. A. DE C. V.  
Río Lerma 6, San Cayetano  
San Juan del Río, Gro.  
Código Postal 76807

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con la visita que se practica al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, y con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009; en relación con los artículos Noveno, párrafo primero -fracción VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo, párrafo primero -fracción II- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, vigente; le comunica lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

...2



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION  
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO No.: DF/AF/C/01072/2014  
CONTROL No.: OODF0814039  
EXP.: RIM2200007/14  
R.F.C.: SEL891221QCA  
CLAVE 1401016

Hoja N° 2

Que el 28 de abril de 2014 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, ahorro y cheques, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante similares 214-3/OTR-5556664/2014 del 16 de julio de 2014 y 214-3/OTR-5379672/2014 del 31 de julio del 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S. A. DE C. V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se indica a continuación:

1.- Los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S. A. DE C. V., por las siguientes instituciones bancarias: BBVA Bancomer, S. A. -cuenta 0160769185-, Banco Nacional de México, S.A. -cuenta de cheques 4444 15031-, HSBC México, S. A. -cuenta de cheques 04015225238-, Banco Santander (México), S. A. -cuentas de cheques 65-50066584-2, 82-50039958-9 y 92-00009644-5-, todos los anteriores correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2013; y por Banco Mercantil del Norte, S. A. -cuentas 0687598078 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013) y 0530549046 (correspondiente a octubre de 2013)-. Dichos estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 112 fojas.

Cabe señalar que la información anterior se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S. A. DE C. V., misma que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la que se obtuvo fotocopia legible y fue debidamente certificada por el suscrito, de la cual se entrega copia certificada legible y foliada a la persona que atiende la presente diligencia; quien, para constancia, firma de recibido dicha documentación.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

...3



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCION DE FISCALIZACION  
DEPTO. DE AUDITORIA FISCAL

OFICIO No.: DF/AF/C/01072/2014  
CONTROL No.: OODF0814039  
EXP.: RIM2200007/14  
R.F.C.: SEL891221QCA  
CLAVE 1401016

Hoja No. 3

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el representante legal de la contribuyente, dirigido a esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el lugar que se desarrolla esta visita, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita esa contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Notifíquese personalmente.-

ATENTAMENTE

  
**C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RRM/EFL/mgmv



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 58825**

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76807  
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
R.F.C. SEL891221QCA

En el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 11:25 horas del 14 de agosto del 2014, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien con fundamento en el artículo 43 párrafo primero -fracción I-, del Código Fiscal de la Federación, vigente; quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-118/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN", además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes hechos:

Que en el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 11:25 horas del 14 de agosto del 2014, con el objeto de notificar el Oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto de 2014 en donde se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, dicha auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECANICO LARCASAN, S.A DE C.V., ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no pudo notificar el multicitado oficio, en virtud de que después de tocar la puerta del interior del domicilio, salió una persona del sexo femenino y al cuestionarle su nombre, esta se negó a proporcionarlo, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, estatura aproximada de 1.55 mts, cabello largo, lacio y color negro, complexión media, tez morena clara, ojos color café, de aproximadamente 25 años, quien porta camisa color azul, con un logotipo del lado izquierdo en color rojo que dice "Larcasan, S. de R.L. de C.V.", pantalón color negro; y al preguntarle por el representante Legal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECANICO LARCASAN, S.A DE C.V., esta manifestó que trabaja para la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., desde hace aproximadamente 2 meses, y que la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, que al parecer se encuentra en el estado de México. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar; acudiendo al inmueble del lado izquierdo el cual ostenta el número 8 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, anuncio en una lona blanca que dice "Cornestone San Juan del Río, Qro.", y en el zaguán de color blanco se encuentra pintado en letras rojas "Eventos Especiales Nos Adaptamos a su Presupuesto", y al tocar el zaguán salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.60 mts, ojos café, ceja poblada, cabello negro, corto y lacio, de aproximadamente 34 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó que al parecer la empresa que se encuentra en el domicilio marcado con el número 6 es LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V.

-----PASA AL FOLIO NUMERO 58826-----





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 58827**

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76807  
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
R.F.C. SEL891221QCA

En el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 09:20 horas del 18 de agosto del 2014, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien con fundamento en el artículo 43 párrafo primero -fracción I-, del Código Fiscal de la Federación, vigente; quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-118/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes hechos: -----

Que en el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 09:20 horas del 18 de agosto del 2014, con el objeto de notificar el Oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto de 2014 en donde se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, dicha auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no pudo notificar el multicitado oficio, en virtud de que después de tocar la puerta del interior del domicilio, salió a atender una persona y al cuestionarle su nombre, dijo llamarse Josefina Medina Romero, y al preguntarle por la empresa buscada manifestó que SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, y que ella ya no trabaja para SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que ahora ahí se encuentra la empresa denominada CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., para lo cual mostró la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a nombre de CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Río Lerma 6, San Cayetano San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807, con fecha de inscripción 13-03-2014 y fecha de inicio de operaciones 08-03-2014; empresa para la cual ella trabaja actualmente. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar; acudiendo al inmueble ubicado al costado derecho del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 4 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble de tres plantas en color beige, en la planta baja se encuentra un coffee y un gimnasio, en el coffee se preguntó a un joven si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó no conocer a dicha empresa, que a un costado se encuentra al parecer una empresa de nombre LARCASAN, pero que desconoce la razón social correcta, persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, tez clara, complexión delgada, cabello corto color negro, ojos cafes, ceja -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 58828-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0029/2014  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. RIM2200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 58828**

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. C.P. 76807  
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
R.F.C. SEL891221QCA

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 58827 -----  
delgada, de aproximadamente 1.65 mts y 22 años; así mismo, se preguntó por la contribuyente buscada en el gimnasio con logotipo color azul y blanco que dice SER GYM, en la fachada se encuentra una lona color azul que dice "Ya abrimos SER GYM Río Lerma 4, Col. San Cayetano casi esquina con Río Moctezuma", en el interior se encontraba un joven a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó que a un costado está una empresa que al parecer se llama LARCASAN, pero que no conoce la razón social completa, pero que en la parte superior del domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. dice "LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V.", persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión delgada, cabello corto color negro, labios delgados, de aproximadamente 1.68 mts y 25 años.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, la auditora procedió a designar como testigo a MARÍA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA, quien bajo protesta de decir verdad, dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal AIEG650301QA3, ser mayor de edad de 49 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación secretaria; con domicilio particular en C. San Agustín del Retablo 85, Col. El Retablo 76154, Querétaro, Qro., quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio 0000062215514, con año de registro 1992 01, con clave de elector ARESGD65030122M300, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad; y a J. RICARDO SÁNCHEZ SALGADO, quien "bajo protesta de decir verdad" dijo tener Registro Federal de Contribuyentes con cedula personal SASJ550402AD9, ser mayores de edad -de 59 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en C. Carlos A. Madrazo 206, Col. Lázaro Cárdenas 76087, Querétaro, Qro., y de ocupación Contador; se identificó con credencial para votar con fotografía folio 0000040866028, con año de registro 1991 01, y con clave de elector SNSLJX5504021H400, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; en la cual aparece su fotografía, nombre firma y huella digital; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora; quien aceptó el nombramiento y protestó conducirse con verdad".

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto de 2014, en el cual se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; se levanta la presente Constancia de Hechos para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA.

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:50 horas del 18 de agosto del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS:

FOLIO NÚMERO	REGLON NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS

MARIA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA

J. RICARDO SÁNCHEZ SALGADO



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	SEL891221QCA
Domicilio:	RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76807
Expediente:	RIM2200007/14
No. del Oficio:	DF/AF/C/01072/2014
Fecha del Oficio:	14 de agosto del 2014
Asunto a Notificar:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de valores.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:00 horas del 19 de agosto de 2014; vistas las razones asentadas por MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con oficio DFC-118/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 23 de julio de 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; en las Constancias de Hechos levantadas el 14 y 18 de agosto del 2014, a folios 58825 al 58826 y 58827 al 58828, respectivamente; en las que se hizo constar que existe imposibilidad práctica y legal para efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto del 2014, mediante el cual se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en virtud de que la auditora MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, el 14 de agosto de la presente anualidad a las 11:25 horas, una vez constituida en el domicilio fiscal de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807, y cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no fue posible notificar el multicitado oficio, en virtud de que después de tocar la puerta del interior del domicilio, salió una persona del sexo femenino y al cuestionarle su nombre, esta se negó a proporcionarlo, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, estatura aproximada de 1.55 mts, cabello largo, lacio y color negro, complexión media, tez morena clara, ojos color cafés, de aproximadamente 25 años, quien porta camisa color azul, con un logotipo del lado izquierdo en color rojo que dice "Larcasan, S. de R.L. de C.V.", pantalón color negro; y al preguntarle por el representante Legal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., esta manifestó que trabajar para la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., desde hace aproximadamente 2 meses, y que la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, que al parecer se encuentra en el estado de México. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar; acudiendo al inmueble del lado izquierdo el cual ostenta el número 8 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, anuncio en una lona blanca que dice "Cornestone San Juan del Río, Qro.", y en el zaguán de color blanco se encuentra pintado en letras rojas "Eventos Especiales Nos Adaptamos a su Presupuesto", y al tocar el zaguán salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.60 mts, ojos cafés, ceja poblada, cabello negro, corto y lacio, de aproximadamente 34 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE --

...2

C.V.", quien manifestó que al parecer la empresa que se encuentra en el domicilio marcado con el número 6 es LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V.. Así mismo, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. con el vecino ubicado a dos locales del lado izquierdo, el cual ostenta el número 18 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, puerta negra, y al tocar salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.70 mts, ojos cafés obscuro, ceja semipoblada, cabello negro, corto y un poco ondulado, de aproximadamente 38 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.", quien manifestó desconocer a dicha empresa. Asimismo, en razón de que, a las 09:20 horas del 18 de agosto del 2014, la referida auditora volvió a constituirse en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Gro., Código Postal 76807, y cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no pudo notificar el multicitado oficio, en virtud de que después de tocar la puerta del interior del domicilio, salió a atender una persona y al cuestionarle su nombre, dijo llamarse Josefina Medina Romero, y al preguntarle por la empresa buscada manifestó que SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, y que ella ya no trabaja para SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que ahora ahí se encuentra la empresa denominada CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., para lo cual mostró la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a nombre de CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Río Lerma 6, San Cayetano San Juan del Río, Gro., Código Postal 76807, con fecha de inscripción 13-03-2014 y fecha de inicio de operaciones 08-03-2014; empresa para la cual ella trabaja actualmente. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar; acudiendo al inmueble ubicado al costado derecho del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 4 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble de tres plantas en color beige, en la planta baja se encuentra un coffee y un gimnasio, en el coffee se preguntó a un joven si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó no conocer a dicha empresa, que a un costado se encuentra al parecer una empresa de nombre LARCASAN, pero que desconoce la razón social correcta, persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, tez clara, complexión delgada, cabello corto color negro, ojos cafés, ceja delgada, de aproximadamente 1.65 mts y 22 años; así mismo, se preguntó por la contribuyente buscada en el gimnasio con logotipo color azul y blanco que dice SER GYM, en la fachada se encuentra una lona color azul que dice "Ya abrimos SER GYM Río Lerma 4, Col. San Cayetano casi esquina con Río Moctezuma", en el interior se encontraba un joven a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó que a un costado está una empresa que al parecer se llama LARCASAN, pero que no conoce la razón social completa, pero que en la parte superior del domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. dice "LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V.", persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión delgada, cabello corto color negro, labios delgados, de aproximadamente 1.68 mts y 25 años. Por tal motivo no se pudo notificar el multicitado oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto del 2014, mediante el cual se le comunica la

documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, derivado de la visita domiciliar que se le practicó al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, toda vez que no se localizó, a la contribuyente visitada, en su domicilio fiscal ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807; y por lo tanto, se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente; razón por la cual ordeno notificar el oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto del 2014, mediante el cual se le comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los Estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

ATENTAMENTE



**C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega**  
Director de Fiscalización

cc.p.: Expediente/ Consecutivo  
RJM/EFL/MEMV





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	SEL891221QCA
Domicilio:	RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76807
Expediente:	RIM2200007/14
No. del Oficio:	DF/AF/C/01072/2014
Fecha del Oficio:	14 de agosto del 2014
Asunto a Notificar:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de valores.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 14:00 horas del 19 de agosto de 2014, el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; el suscrito fijé en los Estrados de esta Dirección, el oficio DF/AF/C/01072/2014 del 14 de agosto del 2014, mediante el cual se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, derivado de la visita domiciliaria que se le practicó al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014; documento a notificar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 (quince) días hábiles.

ATENTAMENTE

  
C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega  
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo  
RRM/EFL/MGMV